



UNIVERSIDAD DE SONORA  
*"El Saber de mis Hijos hará mi Grandeza"*



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE SONORA

# Convenio Específico de Colaboración

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

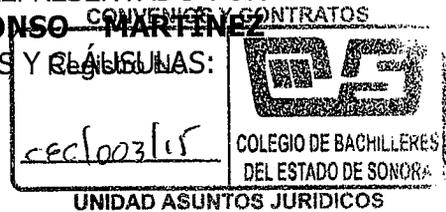
y

Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora. 16 de febrero del 2015  
Elaboración de la Obra Titulada Cálculo Diferencial e Integral I.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA UNISON", REPRESENTADA POR SU **RECTOR, DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE**, Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL COBACH", REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR GENERAL, PROFR. JULIO ALFONSO MARTINEZ ROMERO**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



### ANTECEDENTE

- I. Que con fecha 08 de enero de 2014 "LA UNISON" y "EL COBACH" celebraron un Convenio General de Colaboración, para asentar las bases y unir sus esfuerzos a fin de desarrollar conjuntamente acciones de cooperación e intercambio cultural, así como de fortalecer sus actividades académicas sustantivas en todas aquellas áreas en que tengan interés común.
- II. Que según lo previsto en la cláusula segunda del Convenio General de Colaboración se establece: El fortalecimiento de cada una de las actividades citadas en la cláusula primera, serán motivo de acuerdos específicos y precisarán las acciones a desarrollar, los recursos financieros y humanos, programas de ejecución, responsables, así como los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los objetivos y alcances de cada una de las actividades.

### DECLARACIONES

#### I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

1. Que reconocen su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
2. Que ratifican como sus domicilios legales los señalados en el Convenio General de Colaboración.
3. Que el presente Convenio Específico es producto del interés común para fomentar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la enseñanza, investigación y la extensión, en todos aquellos aspectos y problemas en lo que a ambas partes les corresponda.



## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El objeto del presente convenio específico, es asentar las bases de colaboración para que **"LA UNISON"** y **"EL COBACH"** lleven a cabo las dos acciones siguientes:

- a) La elaboración de la obra titulada **"Cálculo Diferencial e Integral I"**, en adelante **"LA OBRA"**, de conformidad con el Índice que como anexo 1 forma parte integrante de este Convenio Específico.
- b) El diseño e impartición de un curso de capacitación, en adelante **"EL CURSO"**, dirigido al personal docente del **"COBACH"** y que tiene como propósito la capacitación de los profesores para el uso de **"LA OBRA"**. Las especificaciones sobre **"EL CURSO"** se detallarán en el anexo técnico 2 al presente Convenio Específico.

Para el cumplimiento del objeto de este convenio **"LA UNISON"**, a través del Bufete de Asesoría en Educación Matemática, designará a los siguientes integrantes de su planta académica: *Dr. Ramiro Ávila Godoy, Dr. Agustín Grijalva Monteverde, MC. José María Bravo Tapia y MC. José de Jesús Ayala*, quienes tendrán a su cargo la elaboración de **"LA OBRA"**, de acuerdo al programa publicado por la Dirección General del Bachillerato, además de la impartición de **"EL CURSO"**, el cual firmado por las partes, forma parte integrante de este Convenio.

**SEGUNDA:** **"LA UNISON"** ratifica que **"LA OBRA"** no ha sido objeto de un contrato de coedición por cuenta de los autores con anterioridad al presente, ni en partes ni en totalidad y participan como coeditores la Universidad de Sonora.

**TERCERA:** **"LA UNISON"** se compromete a la entrega del contenido de **"LA OBRA"** acorde a lo establecido en la cláusula Primera y al índice anexo a este convenio, el día 30 de abril de 2015 y se compromete también a impartir **"EL CURSO"**, conforme al calendario contenido en el Anexo al presente convenio.

**CUARTA:** **"EL COBACH"** se compromete a llevar a cabo el proceso de edición, impresión, registro de derechos de autor y registro ISBN de **"LA OBRA"**, respetando el contenido entregado en los términos de la cláusula Primera de este convenio, en caso de que se requiera realizar alguna modificación a dicho contenido deberá solicitar la autorización de los autores de **"LA OBRA"**.

**QUINTA:** Asimismo, se compromete a reconocer a *Dr. Ramiro Ávila Godoy, Dr. Agustín Grijalva Monteverde, MC. José María Bravo Tapia y MC. José de Jesús*



Ayala, su calidad de autores mencionando expresamente esta calidad en "LA OBRA".

Asimismo, "EL COBACH" se obliga a otorgar reconocimiento pleno a "LA UNISON" y a los investigadores: *Dr. Ramiro Ávila Godoy, Dr. Agustín Grijalva Monteverde, MC. José María Bravo Tapia y MC. José de Jesús Ayala*, que hayan intervenido en las actividades materia de este instrumento, en el uso que dé a "LA OBRA" en presentaciones, eventos de carácter público o en cualquier otro caso en que se utilice.

**SEXTA:** Las partes acuerdan que el costo total por la elaboración de "LA OBRA", será de \$145,000.00. (Son ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100), mismos que no generan IVA, ni otros impuestos, los cuales "EL COBACH" pagará en una sola exhibición "LA UNISON" en un plazo no mayor a 60 días hábiles, sin considerar el período vacacional de "LA UNISON", a partir de la entrega de los contenidos de "LA OBRA".

Acuerdan, por otra parte, que "EL CURSO" tendrá un costo de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N (IVA incluido), por grupo escolar que se atienda en la Cd. de Hermosillo y un costo total de \$22,000.00 (veintidós mil pesos, 00/100 M.N (IVA y viáticos incluidos), por grupo escolar que se atienda fuera de la Cd. de Hermosillo, cantidad en la que se incluye cualquier gasto que se genere con motivo de este contrato, como se indica en el Anexo 2.

"EL COBACH" pagará el costo total de "EL CURSO" en una emisión, 20 días naturales posteriores a la finalización de "EL CURSO".

**SEPTIMA:** Las partes establecen que "EL COBACH" tendrá los derechos de comercialización del contenido de "LA OBRA" que aporta el personal académico de "LA UNISON".

En caso de que "EL COBACH" comercialice la obra con instituciones diferentes al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (exceptuando escuelas incorporadas al COBACH), se obliga a entregar el 10% de las ganancias adquiridas al Bufete de Asesoría en Educación Matemática de la Universidad de Sonora.

El personal de "LA UNISON" a cargo de cumplir con el objeto de este convenio, como titulares de los derechos de autor en cuanto a su aspecto moral, podrán publicar, divulgar, total o parcialmente, el contenido de "LA OBRA".

**OCTAVA:** Las partes podrán rescindir el presente convenio sin que medie resolución judicial en caso de que alguna de ellas incumpla sus obligaciones y

se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los quince días hábiles siguientes al aviso, notificación o solicitud que alguna de ellas haga.

**NOVENA:** Para el cumplimiento de las actividades del presente, "**LA UNISON**" nombra como enlace a la Dra. Silvia Elena Ibarra Olmos, Directora del Bufete de Asesoría en Educación Matemática, y "**EL COBACH**" comisiona a la Mtra. Vanesa Guadalupe Angulo Benítez, Jefa del Departamento de Innovación y Desarrollo de la Práctica Docente.

**DÉCIMA:** Las partes convienen en que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de paro de labores académicas o administrativas, caso fortuito o de fuerza mayor, conviniendo asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en este convenio podrán reanudarse en el momento en que desaparezca el motivo que diera origen a la suspensión.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las partes se obligan a no ceder o transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del presente convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes convienen que el personal que se designe para el cumplimiento del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionada con la parte que lo emplea y en ningún caso, podrá considerarse a la otra como patrón sustituto o solidario.

**DÉCIMA TERCERA:** Las partes acuerdan que el presente convenio será vigente siempre y cuando "**LA OBRA**" y "**EL CURSO**", respondan a las características establecidas por la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), contenida en los acuerdos secretariales No. 442, 444, 447 y 488, expedidos por la Secretaría de Educación Pública y que fueron publicados a partir del día 26 de septiembre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación.

**DÉCIMA CUARTA:** "**EL COBACH**" se obliga a considerar en primera instancia a "**LA UNISON**" y a su personal académico para realizar la traducción a otros idiomas distintos al español de "**LA OBRA**" o cualquier actualización que modifique el contenido académico del libro, lo cual se deberá formalizar en un nuevo convenio o contrato, en el que se establezcan los derechos y obligaciones de cada parte; excepto correcciones de imagen, ortográficas y/o de redacción.

**DÉCIMA CUARTA:** Las partes acuerdan que este Convenio Específico de Colaboración, surtirá efecto a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 14 de agosto del dos mil quince.



**DÉCIMA QUINTA:** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por ello realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En los asuntos no previstos en este instrumento, le serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, el Código Civil para el Estado de Sonora y los demás ordenamientos que resulten aplicables, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Leído el presente Convenio Específico de Colaboración y por estar de acuerdo con su contenido y alcances, ambas partes lo suscriben por duplicado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil quince.

**Por "LA UNISON"**

**Por "EL COBACH"**

**Dr. Heriberto Grijalva Monteverde**  
 Rector

**Prof. Julio Alfonso Martínez Romero**  
 Director General

**TESTIGOS**

**Dra. Silvia Elena Ibarra Olmos**  
 Directora del Bufete de Asesoría en  
 Educación Matemática

**Dr. Manuel Valenzuela Valenzuela**  
 Director Académico

**LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN**  
 Abogado General

**Cálculo Diferencial e Integral I**  
**Anexo 1**

**BLOQUE 1.** Cuantificando la razón instantánea de cambio.

**BLOQUE 2.** Resolviendo problemas de optimización.

**BLOQUE 3.** La derivada de las funciones elementales y reglas de derivación.

Por "LA UNISON"

Por "EL COBACH"

  
**Dr. Heriberto Grijalva Monteverde**  
Rector

  
**Prof. Julio Alfonso Martínez Romero**  
Director General

TESTIGOS

  
**Dra. Silvia Elena Ibarra Olmos**  
Directora del Bufete de Asesoría en  
Educación Matemática

  
**Dr. Manuel Valenzuela Valenzuela**  
Director Académico

## Anexo 2

ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (UNISON) Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA (COBACH), CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

Objetivo: Elaborar la obra titulada "Cálculo diferencial e integral I", y diseñar e impartir un curso de capacitación dirigido al personal docente de "EL COBACH", cuyo propósito es la capacitación de los profesores para el uso de la obra titulada "Cálculo diferencial e integral I". La impartición del curso se realizará en el lugar que acuerden "EL COBACH" y "LA UNISON".

"LA UNISON", en cumplimiento al objeto de este Convenio se obliga a llevar a cabo las actividades y entrega de los productos siguientes:

Actividades	Productos	Fecha de entrega y/o periodo de realización	Monto
Elaboración de la obra titulada "Cálculo diferencial e integral I".	Archivo electrónico que deberá contener:	Abril 2015	\$145,000.00
	1. Los bloques que integran la obra.		
Impartición del curso de capacitación dirigido al personal docente del "COBACH". Dirigido a 3 grupos, con una duración de 20 horas.	Impartición de un curso en Hermosillo, Sonora.	Junio 2015	\$16,000.00
	Impartición de un curso en Ciudad Obregón, Sonora.	Junio 2015	\$22,000.00
	Impartición de un curso en Ciudad Sonoyta, Sonora.	Junio 2015	\$22,000.00

\*Costo por grupo, máximo 30 participantes:

En Hermosillo: \$16,000.00

Fuera de Hermosillo: \$22,000.00

Por "LA UNISON"



**Dr. Heriberto Grijalva Monteverde**  
Rector

Por "EL COBACH"

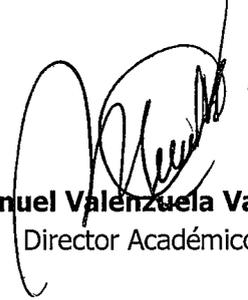


**Prof. Julio Alfonso Martínez Romero**  
Director General

TESTIGOS



**Dra. Silvia Elena Ibarra Olmos**  
Directora del Bufete de Asesoría en  
Educación Matemática



**Dr. Manuel Valenzuela Valenzuela**  
Director Académico

